

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4022

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Oscar Coca Antezana, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mediante nota MOPSV/DESP. N° 1052/2019, de 21 de agosto de 2019, presentada en fecha 22 de agosto del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial los días 23 y 24 de agosto de 2019, a la ciudad de Campo Grande ? República Federativa del Brasil, a objeto de participar en la Reunión de Trabajo, en la que se tratará el impulso a los grupos de trabajo del ?Tren Bioceánico? y la aprobación de un plan de actividades, el cronograma y aspectos de tránsito en la frontera brasileña-boliviana (carga, aduana, normativa y otros), en el marco del Memorándum de Entendimiento de 30 y 31 de julio de 2018, razón por la cual solicita se designe Ministra Interina mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRA INTERINA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA** a la ciudadana Nélida Sifuentes Cueto, **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.